Año de 1968 Viernes 12 de Enero Núm 6

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)........... | 150,00 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (año)....... | 170,00 íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

183

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Aprobada por el pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 27 de diciembre próximo pasado, la prórroga por un año más del plazo de consolidación de la deuda dimanante del contrato de préstamo 2.684, formalizado con el Banco de Crédito Local de España, en forma que dicha consolidación comience en 31 de diciembre de 1968, con lo que la amortización de dicho préstamo tendrá una duración de veintinueve años en lugar de los treinta inicialmente pactados, siendo el tipo de interés y comisión los que legalmente rijan para esta clase de operaciones, se hace público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles conforme previenen las disposiciones legales en vigor y a fin de que puedan presentarse dentro de dicho período las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 4 de enero de 1968.—El Alcalde, *M. Canto.*

188

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre próximo pasado, el plan parcial de ordenación urbana del polígono de los Altos de Santo Tomás, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se abre información pública sobre el mismo durante el plazo de de un mes, en que estará de manifiesto con toda la documentación que integra, durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º de la Secretaría general, pudiéndose presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones, observaciones y sugerencias que se estimen oportunas, debiendo acompañar copia de cada uno de los escritos que se formulen.

Segovia, 9 de enero de 1968.—El Alcalde, *M. Canto.*

**JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

190

## Cámara Oficial Sindical Agraria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento para el régimen de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, se convoca a todos los Jefes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia y demás miembros de la Asamblea plenaria, a la junta general ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en Avda. Fernández Ladreda s/n. el día 30 del actual mes de enero a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para 1968, cuyo anteproyecto se encuentra en esta Cámara a disposición de cuantos deseen examinarle.

3.º Aprobación de liquidaciones de cuentas en ejercicios anteriores.

4.º Aprobación de la Memoria de actividades de 1967.

5.º Plan de acción para 1968.

6.º Asuntos varios.

7.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 11 de enero de 1968.—El Secretario, Victorino Yuste Rojo.—V.º B.º: El Presidente, Arturo Acosta García.

# SUBASTAS

110

### Ayuntamiento de Perosillo

*Subasta de resinas*

ANUNCIO

Transcurridos que sean los veinte días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el día 9 de febrero de 1968 y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, subasta pública de enajenación de los productos resinosos del monte número 21, denominado «La Lindera», cuyas características son las siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 1.803.

Tasación: 18.668 pesetas.

Precio índice: 23.335 pesetas.

Pliego de condiciones.—Las facultativas que han de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Presentación de pliegos o plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, los cuales podrán presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta quince minutos antes del señalado para su celebración, y hora de las 10 a las 14.

Documentos que han de acompañarse.—A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos: Certificado profesional para poder adquirir productos resinosos; recibo provisional de haber constituido la fianza provisional, equivalente al 3 por 100 de la tasación, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y en cuanto a los que representan a tercera persona documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 16 de febrero de 1968, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, impuestos, reintegros y todos aquellos que tengan relación con la enajenación.

El modelo de proposición para poder optar a la subasta, será el corriente en esta clase de enajenaciones.

Perosillo, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Isidro Cuéllar Gozalo.

111

### Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

*Subasta de resinas*

A las doce horas del día siguiente hábil seguido al transcurso de otros veinte días, igualmente hábiles, después de aparecer este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa que sea constituida, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la contratación del aprovechamiento de resinas del monte núm. 31 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, denominado «El Plantío y Las Quemadas», con sujeción a los siguientes datos:

Campaña forestal, 1967-68.

Número de pinos a resinar a vida, 9.757.

Tasación del aprovechamiento, pesetas 145.965.

Precio índice, 182.456 pesetas.

Fianza provisional, 4.500 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se ajustarán al modelo corriente para esta clase de enajenaciones y reintegradas con timbre fijo de seis pesetas pueden ser presentadas en la Secretaría municipal en horas de diez a trece treinta de la mañana, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañando a las mismas los siguientes documentos: a) Recibo de la licencia fiscal, contribución industrial, que autoriza el ejercicio de fabricantes de resinas, o testimonio notarial o fotocopia del mismo. b) Resguardo de haber constituido la fianza provisional. c) Declaración jurada en que el licitador afirme no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y d) para los que concurran en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

El pliego de condiciones facultativas será el vigente en la celebración de la subasta y será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, que, juntamente con el de económico-administrativas aprobado por la Corporación municipal, habrá de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento.

Si quedara desierta esta primera subasta que se anuncia, tendrá lugar la segunda en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación a los ocho días siguientes a su celebración.

Lastras de Cuéllar, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

113

### Ayuntamiento de Sebúlcor

*Subasta urgente de resinas*

Este Ayuntamiento saca a subasta pública a enajenación del aprovechamiento de resinas del monte núm. 213 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1967-68, con arreglo a los siguientes datos y condiciones:

Número de pinos a resinar: 14.610 a vida.

Tasación mínima: 226.018 pesetas.

Precio índice: 282.522 pesetas.

Garantía provisional: 6.500 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones facultativas: El vigente en la fecha de celebración de la subasta.

La licitación se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y asistencia de un funcionario del ramo de Montes y de la del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez igualmente hábiles a contar del inmediato al de la publica-

ción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas más un sello mutual de veinticinco pesetas, desde las doce a las trece horas, todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, en cuyos días y horas pueden examinarse en la misma dependencia los pliegos de condiciones.

Los proponentes presentarán a la Mesa resguardo de haber constituído la garantía provisional, Documento Nacional de Identidad, documento que acredite hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada en la que afirme bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de escritura pública, anuncios, reintegros, impuesto sobre el tráfico de las empresas, presupuesto de tasas y cuantos sean necesarios efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El adjudicatario hará efectivo el importe total de la subasta en arcas municipales, en los plazos y fechas que oportunamente determine la Corporación municipal.

Sebúlcor, 4 enero de 1968.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm. .... en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sebúlcor en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 213, se compromete a ejecutar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado.

Sebúlcor, ... de ... de ...

(Fecha y firma del proponente.)

117

## Ayuntamiento de Bernardos

*Subasta de chopos*

Esta Corporación, previo el oportuno expediente instruido al efecto, ha acordado la enajenación en pública subasta, con carácter urgente, de treinta árboles de chopo del entresaque a efectuar en la alameda de la pertenencia de este Municipio, al paraje denominado «El Soto o Depósito de las Aguas», la cual tendrá lugar el día que se cuenten once hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las doce, con arreglo a los datos siguientes:

Número de chopos, 30.

Tasación, 18.000 pesetas.

Precio índice, 22.500 pesetas.

Depósito provisional, 540 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, reintegradas con arreglo la Ley del Timbre y sello mutual de la Administración Local de 5 pesetas, debiendo acompañar los licitadores en sobre aparte el resguardo de haber constituido la fianza provisional, el Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y los que acudan en representación acompañarán poder bastante.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, siendo por cuenta del rematante los gastos de bajada de los cables de alta tensión que pasan por las proximidades de la Alameda, así como los posibles daños que pudiese ocasionar en la línea y al resto del arbolado de la expresada alameda con la caída de los 30 árboles que se subastan, que por no hallarse cubicados, será a riesgo y ventura del rematante los metros que resulten de los chopos marcados para esta subasta.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, tasas, expedición de licencia y demás relacionados con esta subasta, serán de cuenta del rematante, el cual, una vez notificada la adjudicación definitiva, constituirá en la Caja municipal la fianza definitiva del 6 por 100 del valor del aprovechamiento, dentro de los diez días siguientes a la notificación, y dentro del plazo de los treinta días siguientes ingresará en este Ayuntamiento la totalidad del valor de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los diez días hábiles siguientes al de celebrada la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Bernardos, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Antonio Ramos.

139

## Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

*Subasta de resinas*

A los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y a las doce de su mañana, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento subasta pública de enajenación de los productos resinosos de estos propios, número 22-23-24 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1967-68, con las características siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 22.995. A muerte, 2.961.

Tasación: 459.505 pesetas.

Precio índice: 574.381 pesetas.

Pliego de condiciones.—Las facultativas que han de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que está vigente en la fecha de la celebración y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, cerrados y reintegrados debidamente, los cuales podrán presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta una hora antes del señalado para la celebración de la subasta, y hora de las 10 a las 14.

Documentos que han de acompañarse a la proposición.—En sobre aparte, también cerrado, deberán acompañarse los siguientes documentos: Certificado profesional para poder adquirir productos resinosos; recibo provisional de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría municipal; Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y en cuanto a los que representen a tercera persona documento notarial en forma.

Fianza provisional y definitiva.—La fianza provisional consistirá en el 3 por 100 de la tasación y la definitiva ascederá al 6 por 100 del valor alcanzado en subasta. Esta última la ingresará el adjudicatario en la cuenta general de depósitos a disposición del Distrito Forestal de Segovia, en el plazo de 10 días a contar del siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afectas para responder del cumplimiento del contrato.

Forma y plazos del ingreso del valor del aprovechamiento.—El que resulte rematante, una vez que la adjudicación sea definitiva y dentro de los diez días siguientes a su notificación, deberán ingresar en Arcas de este Ayuntamiento el 100 por 100 del importe de la subasta, salvo casos de prórroga, las cuales serán concedidas por el Ayuntamiento pleno, debiendo solicitarse mediante instancia. En caso de ser concedidas se exigirá aval bancario que garantice los pagos.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, impuestos, reintegros y todos aquellos que tengan relación con este expediente.

Modelo de proposición.—Será la corriente en esta clase de enajenaciones.

Frumales, 9 de enero de 1968.—El Alcalde, Narciso Minguela Olmos.

141

## Ayuntamiento de Armuña

*Subasta urgente de resinas*

El día 10 del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, y asimismo el representante del Distrito Forestal de la provincia, y cumpliendo lo así ordenado por la mencionada Jefatura, la primera subasta de resinas con el carácter de urgente del monte número 101 del Catálogo, denominado «Pinar Grande», durante la campaña de 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 4.223. A muerte, 3.449.

Tasación por kgs.: 3,75 pesetas, de acuerdo con la valoración que se acompaña que obra en el expediente de su razón.

Precio índice: El anterior aumentado el 25 por 100.

Condiciones complementarias:

1.ª Ingresos para la obtención de la licencia.—El adjudicatario abonará en arcas de la Entidad el 90 por 100 de la producción prevista en la valoración al precio resultante de la subasta, y por dicha Entidad se ingresará el 15 por 100 de la cantidad recibida para mejoras del monte en la c/c de la Comisión Provincial de Montes, y la fianza se calculará por el 100 por 100 de la producción probable.

2.ª Liquidación definitiva del aprovechamiento.—A las pesadas de miera en la fábrica del adjudicatario podrán asistir cuantos lo deseen, representantes de la Entidad o el personal que el Distrito estime oportuno y cuantos digo, cuando estas inspecciones se produzcan se levantará el acta de las pesadas presenciadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Distrito Forestal realizará en cualquier momento y lugar las comprobaciones que estime pertinentes en relación con las pesadas de cada remasa.

Terminada la campaña y conocida la producción total que se obtenga de las partes del Representante del Distrito Forestal para las pesadas de miera, el Distrito Forestal formulará la liquidación del disfrute al precio de remasa, y la comunicará al adjudicatario y a la Entidad propietaria.

La diferencia resultante de la liquidación se ingresará por el adjudicatario en arcas de la Entidad propietaria del monte, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que le haya sido notificada, y la expresada Entidad ingresará seguidamente el 15 por 100 para mejoras del monte en la c/c de la Comisión Provincial de Montes abierta en el Banco de España en Segovia.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta y el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores, están obligados a presentar con su proposición, el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad resinera, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante las horas de diez a una, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior también hábil a la celebración de la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones que sirvieron de base para la 1.ª, en el mismo lugar, a la misma hora, a los cinco días hábiles de la anterior.

Los pliegos se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas.

Armuña, 9 de enero de 1968.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

142

## Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

*Subasta urgente de resinas*

El día 8 del próximo mes de febrero y hora de las 10 de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, y en cumplimiento de lo así ordenado por la Jefatura del Distrito de la provincia, la primera subasta de resinas con el carácter de urgente del monte número 131 del Catálogo denominado «El Pinar», durante la campaña 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 3.106. A muerte, 79.

Tasación por kgs.: 3,20 pesetas, de acuerdo con la valoración que se acompaña que obra en el expediente de su razón.

Precio índice: El anterior aumentatado en el 25 por 100.

Condiciones complementarías:

1.ª Ingresos para la obtención de la licencia.—El adjudicatario abonará en arcas de la Entidad el 90 por 100 de la producción prevista en la valoración al precio resultante de la subasta, y por dicha Entidad se ingresará el 15 por 100 de la cantidad recibida para mejoras del monte en la c/c de la Comisión Provincial de Montes, y la fianza se calculará por el 100 por 100 de la producción probable.

2.ª Liquidación definitiva del aprovechamiento.—A las pesadas de miera en la fábrica del adjudicatario podrán asistir cuantos lo deseen, representantes de la Entidad o el personal que el Distrito estime oportuno y cuando estas inspecciones se produzcan se levantará acta de las pesadas presenciadas.

Sin perjuicio de lo anterior el Distrito Forestal podrá realizar en cualquier momento y lugar las comprobaciones que estime pertinente en rela ción con las pesadas de cada remasa.

Terminada la campaña y conocida la producción total que se obtendrá de los partes del Representante del Distrito para las pesadas de miera, el Distrito Forestal formulará la liquidación del disfrute al precio de remasa, y la comunicará al adjudicatario y a la Entidad propietaria.

La diferencia resultante de la liquidación se ingresará por el adjudicatario en arcas de la Entidad propietaria del monte, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que le haya sido notificada y la expresada Entidad ingresará seguidamente el 15 por 100 para mejoras del monte en la c/c de la Comisión provincial de Montes abierta en el Banco de España en Segovia.

Pliego de condiciones facultativas: el que esté en vigor la fecha de la celebración de la subasta, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores, están obligados a presentar con su proposición, el Certificado profesional para aquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad resinera, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La admisión de pliegos, se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez a una, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior también hábil a la celebración de la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

Caso de quedar desierta esta 1.ª subasta, se celebrará la 2.ª en las mismas condiciones que sirvieron de base para la 1.ª, en el mismo lugar, a la misma hora, a los cinco días hábiles de la anterior.

Los pliegos se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas.

Carbonero de Ahusín, 9 de enero de 1968.—El Alcalde, Isidro Centeno.

143

### Ayuntamiento de Añe

*Subasta urgente de resinas*

El día 9 del próximo mes de febrero y hora de las 10 de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, y en cumplimiento de lo así ordenado por la Jefatura del Distrito de la provincia, la primera subasta de resinas con el carácter de urgente del monte número 129 del Catálogo, denominado «Los Pinares», durante la campaña de 1967-68, con arreglo a los siguiente datos:

Número de pinos: A vida, 1.819. A muerte, 2.007.

Tasación por kgs.: 3,49 pesetas, de acuerdo con la valoración que se acompaña que obra en el expediente de su razón.

Precio índice: El anterior aumentado en el 25 por 100.

Condiciones complementarias:

1.ª Ingresos para la obtención de la licencia.—El adjudicatario abonará en arcas de la Entidad el 90 por 100 de la producción prevista en la valoración al precio resultante de la subasta, y por dicha Entidad se ingresará el 15 por 100 de la cantidad recibida para mejoras del monte en la cuenta corriente de la Comisión Provincial de Montes, y la fianza se calculará por el 100 por 100 de la producción probable.

2.ª Liquidación definitiva del aprovechamiento.—A las pesadas de miera, en la fábrica del adjudicatario, podrán asistir cuantos lo deseen, representantes de la Entidad o el personal que el Distrito estime oportuno y cuando estas inspecciones se produzcan se levantará acta de las pesadas presenciadas.

Sin perjuicio de lo anterior el Distrito Forestal podrá realizar en cualquier momento y lugar las comprobaciones que estime pertinente en relación con las pesadas de cada remasa.

Terminada la campaña y conocida la producción total que se obtendrá de las partes del representante del Distrito para las pesadas de miera, el Distrito Forestal formulará la liquidación del disfrute al precio de remasa, y la comunicará al adjudicatario y a la Entidad propietaria.

La diferencia resultante de la liquidación se ingresará por el adjudicatario en arcas de la Entidad propietaria del monte, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que le haya sido notificada y la expresada Entidad ingresará seguidamente el 15 por ciento para mejoras del monte en la c/c de la Comisión provincial de Montes abierta en el Banco de España en Segovia.

Pliego de condiciones facultativas; el que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en esta Secretaría; por espacio de ocho días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores, están obligados a presentar con su proposición, el Certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad resinera, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La admisión de pliegos, se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de diez a una todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior también hábil a la celebración de la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarics de Administracción Local.

Caso de quedar desierta esta 1.ª, subasta, se celebrará la 2.ª en las mismas condiciones que sirvieron de base para la 1.ª, en el mismo lugar, a la misma hora, a los cinco días hábiles de la anterior·

Los pliegos se extenderán ajustados al modelo para esta clase de subastas.

Añe, 9 de enero de 1968.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

144

### Ayuntamiento de Aldeonsancho

ANUNCIO

*Subasta de resinas*

El día 9 de febrero y hora de las doce de la mañana se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de resinas, del monte de estos propios, número 176 del Catálogo, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.889. A muerte ninguno.

Tasación, 32.531 pesetas.

Precio índice, 40.664 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La mesa estará constituida bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistida por un funcionario del Servicio de Montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, reintegrado con póliza de seis pesetas, más un sello de la Mutualidad de diez pesetas que se facilitará en la Secretaría, desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes del día señalado para la subasta.

Los proponentes presentarán a la mesa resguardo de haber constituido la garantía provisional, consistente en la cantidad de 2 000 pesetas, Documento Nacional de Identidad, documento de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

El rematante se obliga a satisfacer los gastos de escrituras o contrato, anuncios, reintegros, impuestos sobre tráficos de empresas, presupuesto de tasas y cuanto sea necesario efectuar en relación con el aprovechamiento de que se trata.

El adjudicatario hará efectivo el importe total de la subasta en arcas municipales en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Aldeonsancho, 8 de enero de 1968. El Alcalde, Delfino García.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en representación de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Aldeonsancho en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de ... de ... 1968, para la adjudicación y aprovechamiento de resinas del monte número 176, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra) con sujeción al pliego de condiciones.

... a ... de ... 1968.—El proponente.

145

### Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

*Subasta de resinas*

. Al día siguiente hábil de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la primera subasta de resinas del monte de estos propios, núm. 53 del Catálogo, denominado «Dehesa de Propios y Robledal», durante la la campaña 1967-68, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida: 7.590.

Tasación: Ciento diecisiete mil seiscientas setenta y cuatro pesetas.

Precio índice: Ciento cuarenta y siete mil noventa y dos pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que resulte vigente en la fecha de la subasta, más económico administrativo de la Corporación del contratante, los que indudablemente deben ser aceptados en todas sus partes como requisito previo.

Los industriales licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el certificado industrial que los autorice al ejercicio de las actividades resineras o testimonio notarial del mismo, así como declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y resguardo de haber constituido en Arcas municipales el depósito provisional del tres por ciento de la tasación.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a los diez días hábiles de la celebración de la primera y hora de las doce, en las mismas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones el cual será reintegrado con póliza de seis pesetas, y póliza de la MUNPAL, encontrándose de manifiesto en la Secretaría municipal, los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma así como cuantos datos y antecedentes interesen conocer a los industriales que liciten, de los que en todo caso se les supone enterados.

Torrecilla del Pinar, 8 de enero de 1968.—El Alcalde, Francisco Martín.

148

### Ayuntamiento de Montuenga

*Subasta maderas urgente*

Desierta la primera y segunda subasta de maderas del monte de estos propios núm. 112 del Catálogo, año forestal 1967 68, se anuncia una tercera para el día 23 del actual mes de enero y su hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 15 por ciento de su tasación, admitiéndose proposiciones hasta las 11,45 horas del día señalado para su celebración.

Para más detalles, ver anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 136 de fecha 13 de noviembre pasado.

Montuenga a 2 de enero de 1968. El Alcalde, Clemencio Arroyo.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

104

### PARADINAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Paradinas, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Cecilio Martín.

114

### Ayuntamiento de Fuentepelayo

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Vigente Ley de Régimen Local, para el pago de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento en la ejecución del proyecto de la obra «Pavimentación de varias calles en esta villa» por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y confeccionados los documentos pre-

venidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría muuicipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38 del mencionado Reglamento.

Fuentepelayo, 27 de diciembre de 1967.— El Alcalde, Francisco Sanz.

115

## Ayuntamiento de Fuentepelayo

EDICTO

Debiéndose proceder a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local con motivo de la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de pavimentaciones en esta villa, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 9 de febrero próximo, a las veinte horas.

El orden del día será el siguiente:

1.º—Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos ni mayor de seis.

2.º—Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de Secretario, un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a los Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Francisco Sanz.

134

## PINARNEGRILLO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de 1967, a fin de que continúe vigente en el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público el mencionado expediente de prórroga en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse por quienes se consideren interesados las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con dicho expediente.

Pinarnegrillo, 4 de enero de 1968.—El Alcalde, Peregrín Santos.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

| | |
|---|---|
| MADRONA | 135 |
| SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA | 136 |
| JUARROS DE RIOMOROS | 137 |
| ETREROS | 138 |
| COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS | 150 |
| CHATÚN | 151 |
| OLOMBRADA | 152 |
| LASTRAS DEL POZO | 153 |
| CAMPO DE CUÉLLAR | 154 |
| NAVARES DE AYUSO | 155 |
| NAVARES DE ENMEDIO | 156 |
| ALDEANUEVA DEL MONTE | 157 |
| TURRUBUELO | 158 |
| FUENTEPIÑEL | 159 |
| AREVALILLO DE CEGA | 160 |
| NAVALILLA | 161 |
| HONRUBIA DE LA CUESTA | 162 |
| SACRAMENIA | 163 |
| ARCONES | 164 |
| SALDAÑA DE AYLLÓN | 165 |
| CORRAL DE AYLLÓN | 166 |
| RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ | 168 |
| ALCONADA DE MADERUELO | 169 |
| MORALEJA DE COCA | 170 |
| MONTUENGA | 171 |
| CASCAJARES | 172 |
| RIAZA | 173 |
| CANTALEJO | 174 |
| LOS HUERTOS | 175 |
| COCA | 176 |
| OTERO DE HERREROS | 198 |
| SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN | 200 |
| COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA | 201 |
| GRADO DEL PICO | 202 |
| ESTEBANVELA | 203 |
| CEREZO DE ARRIBA | 204 |
| FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA | 205 |
| ESCALONA DEL PRADO | 206 |
| ADRADOS | 207 |
| MORALEJA DE CUÉLLAR | 208 |
| SAN MARTÍN Y MUDRIÁN | 209 |

140

## Ayuntamiento de Frumales

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de resinas del monte número 22-23-24 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal 1967-68, queda expuesta al publico en la Secretaria municipal, por el plazo de ocho dias, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Frumales, 8 de enero de 1968.—El Alcalde, Narciso Minguela.

146

## Ayuntamiento de Fuentepelayo

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de enajenación del aprovechamiento de resinas en el monte número 28, durante la campaña de 1968, se hace saber se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratración de las Corporaciones Locales.

Fuentepelayo, 5 de enero de 1968. El Alcalde, Francisco Sanz.

149

## Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

Por don Mariano Mora y García y don Celestino Abad y Martín, han sido solicitadas las devoluciones de las fianzas que tienen constituidas en las subastas que de roble se celebraron en este Ayuntamiento los días 10 de noviembre de 1965 y 16 de marzo de 1967, respectivamente, del monte 86 de estos propios. Se hace público para que puedan presentar las reclamaciones procedentes aquellos interesados que se crean perjudicados con su devolución; durante el plazo de quince días hábiles.

Dado en Riofrío de Riaza, a 4 de enero de 1968.—El Alcalde, Policarpo Vicente Vicente.

178

## Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta pública de enajenación de doscientos diez árboles de chopo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Mozoncillo, 2 de enero de 1968.—El Alcalde, Mateo Conde.

180

## Ayuntamiento de Veganzones

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base a la subasta de resinas del monte de propios y año forestal 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, para oir reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local, de 9 de enero de 1953.

Veganzones, 9 de enero de 1968.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

182

## Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Cantalejo

ANUNCIO

Por el pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes de propios, números 182 y 183 del Catálogo, titulados «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», correspondiente al año forestal 1967-68.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el referido pliego de condiciones.

Cantalejo, 26 de diciembre de 1967. El Alcalde, César-Luis Fresneda.

184

## Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Cantalejo

EDICTO

Se anuncia la subasta del arriendo del servicio de la limpieza para el año actual con las mismas condiciones señaladas en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 132 de 3 de noviembre último. El precio de licitación son 40.000 pesetas a la baja. El plazo para la presentación de pliegos es el de diez días en lugar de veinte señalado en aquél a contar sus plazos en la forma allí expresada y la apertura de los mismos al siguiente hábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantalejo, 9 de enero de 1968.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

# COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

43

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

| NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado | CLASE DE FALTA | LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN | | RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Cauce público | Término municipal | Sobre las obras de instalación | Importe de la multa |
| Jesús Fernández López | Riego abusivo | Pirón | Fresneda de Cuéllar | Cesar riego | 125 pesetas. |
| Angel Alvarez | Idem | Riaza | Riaza | Idem | 150 » |
| Filemón Muñoz | Idem | Cega | Mata de Cuéllar | Idem | 150 » |
| Lorenzo Poza Sancho | Idem | Cerquilla | Cuéllar | Idem | 300 » |
| Victoria Sánchez Herguedas | Idem | Idem | Idem | Idem | 300 » |
| Alejandro Pilar Sánchez | Idem | Idem | Idem | Idem | 125 » |
| Aderito Martínez | Idem | Duratón | San Miguel de Bernuy | Idem | 100 » |
| Cándido Lamas | Idem | Pecharromán | Pecharromán | Idem | 200 » |
| Eustaquio García | Idem | Idem | Idem | Idem | 125 » |
| Mariano Moreno | Idem | Valtiendas | Idem | Idem | 125 » |
| Francisco Pedriza | Idem | Pirón | Mozoncillo | Idem | 300 » |
| Hermanos García Segovia | Idem | Eresma | Nava de la Asunción | Idem | 125 » |
| Julio Maroto Bercial | Idem | Idem | Idem | Idem | 75 » |
| Alberto Arranz Alonso | Idem | Pirón | Remondo | Idem | 150 » |
| José María Casado Jimeno | Extración abusiva de áridos | Eresma | Yanguas de Eresma | —— | 100 » |
| Saturnino Molinero | Riego abusivo | Cerquilla | Cuéllar | Cesar riego | 200 » |
| Félix Llorente Roldán | Corta de chopos | Eresma | Carbonero de Ahusín | —— | 250 » |

Valladolid, 5 de enero de 1968.—*El Comisario Jefe de Aguas.*

Imprenta Provincial - Cardenal Zúñiga, 8